



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO: N°

1165

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 092/2018 de fecha 09/02/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 92 de fecha 09 de Febrero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-1320
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Venta de Productos de Belleza
Dirección Comercial	:	Av. Carlos Alessandri N° 1.931, Modulo N° 11 de la comuna de Algarrobo.-
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	YOLANDA MARIN MARILAO
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	EMITENDENCIA SPA.
Rut	:	N° 76.812.366-7
Fecha de Transferencia	:	31.01.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

PAULINA PATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PM/TVC/O.C./pmc
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **16 FEB 2018**
FECHA SALIDA: **16 FEB 2018**
OBSERVACIÓN N°

